

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9512 Orden CLT/416/2026, de 21 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1495 y 1498, subastados en la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de marzo de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 12 de marzo de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 25 de marzo de 2026, con los números y referencias siguientes:

– Lote 1495.–«Los Peregrinos de la Isla de Citera». Tres platos de porcelana de Compañía de Indias en grisalla y oro, Dinastía Qing época de Qianlong (1736-95) h. 1740-50.

– Lote 1498.–Plato de porcelana de Compañía de Indias, en grisalla y parcialmente coloreado, «Don Quijote y Sancho Panza en la Aventura del Yelmo de Mambrino», Dinastía Qing época de Qianlong (1736-95) h. 1740-50. La ilustración procede de los grabados del artista francés.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ochocientos ochenta euros (880 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de abril de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.